

# bachillerato

Textos: Gabinete de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Secretaría General Técnica.

Imprime: Imprenta Industrial S. A. Bilbao - Dep. Legal BI-2656 - 1972



# bachillerato



#### ¿QUÉ ES EL BACHILLERATO?



Los estudios del Bachillerato, tradicionalmente considerados, constituyen el nivel intermedio entre los primarios y los de carácter superior.

Atienden a la formación humana de los alumnos en la fase decisiva de la adolescencia, cuando se constituyen los criterios y las actitudes fundamentales ante la vida, el mundo y la sociedad; cuando el muchacho toma conciencia de sí como persona y del mundo natural, social y cultural en que habrá de asumir después las responsabilidades de adulto.

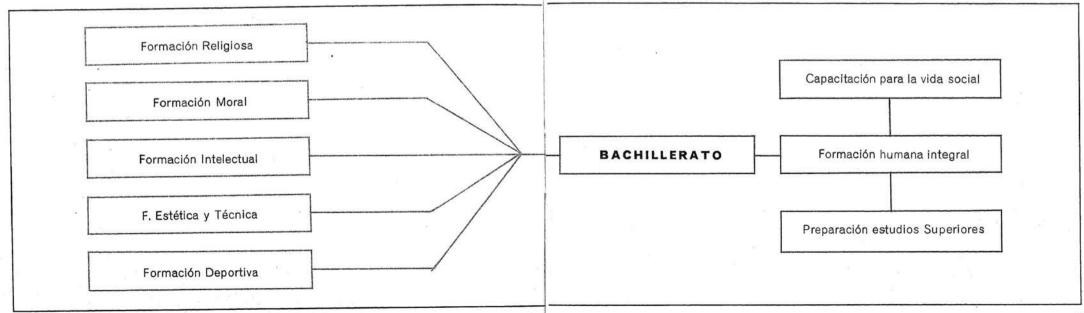
La finalidad del Bachillerato es triple:

- La formación humana integral de los alumnos.
- Su capacitación para la integración activa en la sociedad.

Su preparación para estudios superiores o complementarios, según las aptitudes específicas de cada uno.

Los distintos objetivos del Bachillerato se ordenan conjuntamente a esta triple finalidad.

#### OBJETIVOS Y FINALIDAD DEL BACHILLERATO



5

# ESTRUCTURA GENERAL DEL BACHILLERATO



#### **GRADOS Y MODALIDADES**

En su actual estructura, anterior a la Ley General de Educación, el Bachillerato comprende dos niveles o Grados: Elemental y Superior.

El Bachillerato Elemental fue unificado por la Ley n.º 16 de 8 de Abril de 1967.

En el Superior encontramos dos grandes especies, el general o clásico y el Bachillerato Técnico.

El Bachillerato Superior general o clásico comprende a su vez las dos opciones de Letras y Ciencias.

El Bachillerato Técnico Superior abarca cuatro modalidades:

- Agrícola-ganadera.
- Marítimo-pesquera.
- Industrial-minera.
- Administrativa.

Cada una de las cuales se subdivide en diversas especialidades:

En el Bachillerato Superior de Modalidad Agrícola y Ganadera: «Mecánicos agrícolas», «Técnicos en plagas del campo», «Enología», «Industrias lácteas», «Conservas vegetales», «Horticultura y fruticultura», «Cultivos tropicales y ecuatoriales».

En la Modalidad Industrial: «Mecánica y electricidad del automóvil», «Torneros fresadores». «Electrónica».

En la Marítima-Pesquera: «Conserveros frigoristas» y «Cultivos y aprovechamientos del mar».

En la Modalidad Administrativa: «Secretariado» y «Turismo».

#### **DURACION**

El Bachillerato Elemental Unificado se desarrolla en cuatro cursos.

El Bachillerato Superior, en cualquiera de sus opciones o modalidades comprende dos cursos. Pero en los Bachilleratos Técnicos existe, además, un curso previo, o «Curso de Transformación» para alumnos que no procedan del antiguo Bachillerato Elemental Técnico de cinco años, sino del general.

#### ESTRUCTURA DEL BACHILLERATO

#### **Bachillerato Elemental**

Cursos	Modalidades
1.°	
2.°	11111510450
3.°	UNIFICADO
4.°	

#### Bachillerato Técnico Superior

Cursos	Modalidades					
6.°	Agrícola-	industrial-	Marítimo-	Adminis-		
7.°	Ganadera	Minera	Pesquera			

#### Bachillerato Superior (General)

Cursos	Opciones				
5.°	Cionalas	Latron			
6,°	Ciencias	Letras			

# EFECTOS SOBRE ESTE ESQUEMA DE LA APLICACION DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION



La Ley General de Educación determina la implantación gradual de una nueva organización de la enseñanza en todos sus niveles, que absorberá el Bachillerato Elemental en la Educación General Básica y establecerá un nuevo Bachillerato Unificado y Polivalente en sustitución de las opciones y modalidades actuales.

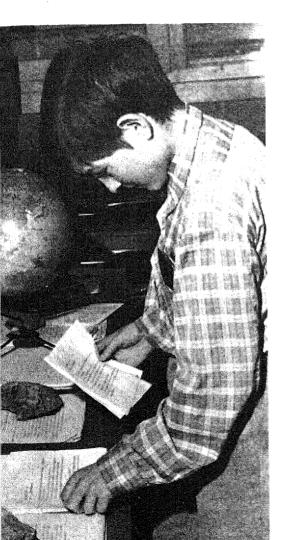
El proceso se inició en el año académico 1971-72, en que no se cursó ya el 1.º del Bachillerato Elemental, sino el 5.º de la Educación General Básica y seguirá avanzando, curso por curso, hasta el año académico de 1976-77 en que se habrán extinguido los últimos cursos de los actuales Bachilleratos Superiores, completándose en el de 1977-78 la implantación de los tres del nuevo Bachillerato Polivalente, iniciado en 1975-76.

# EXTINCION GRADUAL DE LOS ACTUALES BACHILLERATOS E IMPLANTACION DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y DEL BACHILLERATO UNIFICADO POLIVALENTE PREVISTOS EN LA LEY DE EDUCACION

1970-71	E. G. Básica B. Elemental	1 2 3 4	Bs. Superiores
1971-72	E. G. Básica B. Elemental	1 2 3 4 5	Bs. Superiores
1972-73	E. G. Básica B. Elemental	1 2 3 4 5 6 III IV	Bs. Superiores
1973-74	E. G. Básica B. Elemental	1 2 3 4 5 6 7 IV III	Bs. Superiores
1974-75	E. G. Básica	1 2 3 4 5 6 7 8	Bs. Superiores
1975-76	E. G. Básica	1 2 3 4 5 6 7 8 1	B. U. Polivalente Bs. Superiores
1976-77	E. G. Básica	1 2 3 4 5 6 7 8 1 2	B. U. Polivalente
1977-78	E. G. Básica	1 2 3 4 5 6 7 8 1 2 3	B. U. Polivalente

Después de la extinción de cada curso se convocan aún exámenes libres de las materias del mismo en los dos años académicos siguientes, para los alumnos que habiéndose matriculado ya de ellas no las tuviesen aprobadas aún.

#### ¿QUÉ SE ESTUDIA EN EL BACHILLERATO?



#### CONTENIDO DEL BACHILLERATO ELEMENTAL

El Bachillerato Elemental Unificado está integrado por un conjunto de materias de formación general correspondientes a los objetivos generales de este nivel según ya quedaron especificados. Su detalle y distribución por cursos puede verse en el siguiente cuadro:

#### **BACHILLERATO ELEMENTAL**

MATERIAS	Horas Semanales				
		2.°	3.°	4.	Total
Religión	2	2	2	2	8
Lengua Española	3	3	3	3	12
Geografía de España	3		_	_	3
Geografía Universal	_	3		_	3
Historia Universal y de España			3	3	6
Matemáticas	3	3	3	3	12
Ciencias Naturales	3	3		_	6
Física y Química	_	_	3	3	6
Idioma Moderno	· з	3	3	3	12
Latín			3	3	6
Dibujo	3	3	-	_	6
Formación del Espíritu Nacional	1	1	1	1	4
Formación manual o enseñanzas del Hogar .	2	2	2	2	8
Educación Física	3	3	3	3	12
TOTALES	26	26	26	26	104

A estas materias comunes y obligatorias se añaden diversas actividades y enseñanzas complementarias, tales como clases de recuperación, actividades de educación musical y otras, de carácter voluntario para los escolares, hasta completar 30 horas semanales de permanencia en el Centro.

#### CONTENIDO DEL BACHILLERATO SUPERIOR GENERAL

El Bachillerato Superior General comprende un cuerpo de materias de formación general, comunes a todos los alumnos, y otras específicas para cada una de las dos opciones de Ciencias o Letras, con la distribución horaria y por cursos que aparece en el cuadro adjunto.

#### BACHILLERATO SUPERIOR

MATERIAS		Horas Semanales					
		5.°		6.°		Total	
	L	С	L	С	L	С	
a) Comunes							
Religión	2		2		4		
Filosofía				5		5	
Literatura	-		5		5		
Historia de la Cultura			3		3		
Idioma Moderno	3				3		
Ciencias Naturales	. 5	5		-	5	'	
Dibujo,	o		_	2			
Formación del Espíritu Nacional	1 1 1		1	2			
Educación Física	3		2		5		
b) Específicas							
Latín	5		3		8		
Griego	4		4		8		
Matemáticas,	1	5		3		8	
Física ,				4		4	
Química		4				4	
TOTALES	25	25	25	25	50	50	

#### CONTENIDO DEL BACHILLERATO TECNICO SUPERIOR

Las materias que constituyen el Bachillerato Técnico Superior pueden clasificarse en tres grupos:

- -- Materias comunes a todas las modalidades.
- Materias específicas de cada modalidad, pero comunes a todas sus especialidades.
- Materias propias de cada especialidad.

Las materias comunes a todas las modalidades del Bachillerato Técnico Superior son:

Matemáticas, Física, Química, Lengua y Literatura Española, Idioma Moderno, Geografía, Contabilidad y Organización de Empresas, Derecho Laboral y Seguridad Social, Religión y Formación del Espíritu Nacional.

Las materias propias de cada modalidad y especialidad se corresponden en cada caso con el carácter y orientación profesional específica de ésta, incluyendo las correspondientes prácticas.





#### CUESTIONARIOS, METODOS Y TEXTOS

Cuestionarios oficiales, fijados por el Ministerio para cada una de las materias del Bachillerato, determinan el contenido y amplitud de las mismas. Orientaciones metodológicas acordes con la naturaleza de cada disciplina y con los principios de la educación activa acompañan a los programas o cuestionarios oficiales.

Los libros de texto para el Bachillerato han de ser aprobados por el Ministerio, que fija para ellos unas condiciones básicas de contenido, presentación tipográfica y precios. Los profesores gozan de libertad para escoger y recomendar a sus alumnos un texto entre los aprobados, pero no pueden cambiar arbitrariamente el texto escogido.

#### HORARIO Y CALENDARIO

Las clases del Bachillerato se distribuyen de lunes a viernes, quedando libre la mañana del sábado para actividades educativas voluntarias y complementarias.

El tiempo total de permanencia de los alumnos en el Centro, incluidas clases y actividades complementarias está fijado en 30 horas semanales.

El Calendario Escolar, con las fechas de comienzo y final de curso, vacaciones y días no lectivos, lo fija anualmente la Delegación Provincial del Ministerio, de modo que, incluidas las fechas de exámenes y los sábados dedicados a actividades complementarias, se alcancen 220 días lectivos.



## LA EVALUACION CONTINUA

Una de las innovaciones más interesantes introducidas en el Bachillerato después de la aprobación de la Ley General de Educación la constituye la aplicación de las técnicas de evaluación continua, extendidas desde el presente año académico de 1972-73 a la totalidad de los cursos subsistentes del Bachillerato Elemental y Superior, en todas sus modalidades.

#### NATURALEZA Y OBJETIVOS

La evaluación es una actividad sistemática, integrada en el proceso educativo, cuya finalidad no se limita a la mera calificación de los alumnos, sino que busca mejorar la calidad y rendimiento del proceso educativo y orientar al alumno, mediante el conocimiento más completo posible de los diferentes aspectos de su personalidad, de su actividad y de los factores ambientales que sobre él pueden influir, positiva o negativamente.

#### TECNICA DE LA EVALUACION

A partir de una exploración inicial, que reúne y sistematiza los datos personales y ambientales del alumno y sus antecedentes académicos, el proceso de evaluación se desarrolla a lo largo de todo el período lectivo, unido de tal modo al trabajo escolar que en la medida de lo posible el propio trabajo de aprendizaje del alumno sea el que permita valorar sus progresos o deficiencias.

Los datos obtenidos por los diferentes profesores a lo largo de todo el curso se contrastan y sistematizan en sesiones periódicas de evaluación conjuntas a las que asisten todos los profesores de cada grupo bajo la dirección del profesor tutor del mismo. Estas sesiones serán al menos cinco, regularmente espaciadas, en cada curso. Sus resultados se recogen en el E. R. P. A. o Extracto del Registro Personal del Alumno.

#### CALIFICACIONES

Los resultados de la evaluación en cada materia y en el conjunto del curso se formulan con las calificaciones siguientes: Sobresaliente - Notable - Bien - Suficiente - Insuficiente - Muy deficiente.

Las dos últimas indican que el alumno no ha llegado a alcanzar los niveles mínimos exigibles en la asignatura correspondiente y debe realizar, por tanto, las necesarias tareas de recuperación

#### RECUPERACION

Cuando la calificación de «insuficiente» o «muy deficiente» corresponde al final de curso ordinario y la recuperación ha de realizarla el alumno fuera del Centro. durante las vacaciones estivales, el profesor de la materia correspondiente le entrega una «ficha de recuperación» en la que se indican expresamente aquellas partes de la materia en que no ha alcanzado los niveles requeridos y las actividades o tareas más adecuadas para remediar esos fallos: tareas de las que deberá dar cuenta al término del período estival, momento en que el profesor comprobará, mediante las adecuadas revisiones y ejercicios, si el alumno ha conseguido superar sus deficiencias.

Si las deficiencias persisten, el alumno deberá proseguir su recuperación en el año académico siguiente, sin perjuicio de inscribirse también en las materias del curso inmediato superior, siempre que las materias en que se repite la evaluación negativa no sean más de dos. De otro modo habrá de repetir el curso o proseguir sus estudios por enseñanza libre.

#### ¿QUIÉN PUEDE ESTUDIAR BACHILLERATO?

Extinguidos los dos primeros cursos del Bachillerato Elemental por la aplicación del calendario de la reforma educativa iniciada a partir de la Ley General de Educación, ya no es posible iniciar estos estudios a partir del 4.º grado de la Enseñanza Primaria, sustituida también por la Educación General Básica.

De conformidad con las disposiciones vigentes, puede accederse, sin embargo, a los cursos 3.º y 4.º del Bachillerato Elemental y al 1.º del Superior en las siguientes condiciones y circunstancias:

#### **ACCESO A TERCERO**

Mediante la superación de las correspondientes pruebas o exámenes pueden acceder al tercer curso del Bachillerato Elemental Unificado quienes posean el Certificado de Estudios Primarios, y quienes, aun sin poseerlo, cumplan dentro del actual año 1972 doce, trece o catorce años de edad.

#### **ACCESO A CUARTO**

Los mayores de 14 años que obtengan o hayan obtenido el título de Graduado Escolar en las pruebas que se convocan al efecto pueden acceder, en tanto no se implanta el primer curso del Bachillerato Unificado y Polivalente, a un curso de transformación para acceso al Bachillerato Superior o bien al cuarto curso del Bachillerato Elemental cuando el número

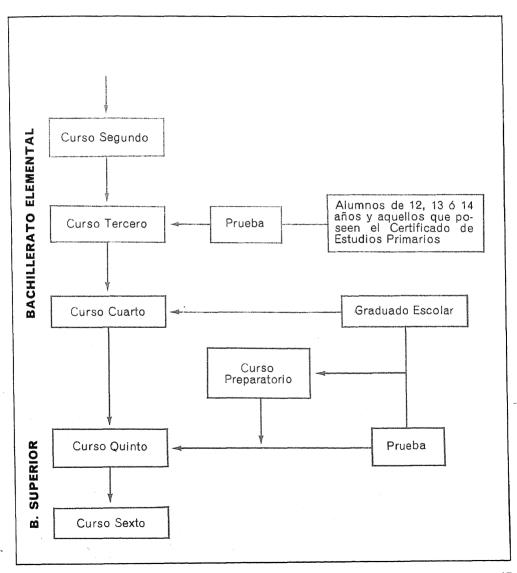


de alumnos en estas circunstancias no permita establecer dicho curso especial en un determinado Centro.

#### **ACCESO A QUINTO**

Esos mismos alumnos mayores de 14 años con título de Graduado Escolar pueden acceder al quinto curso (primero del Bachillerato Superior), sin necesidad de seguir antes el curso de transformación, siempre que superen las correspondientes pruebas de acceso.

#### ACCESO AL BACHILLERATO



#### CONVALIDACIONES

Un sistema de convalidaciones permite el paso entre las diversas modalidades del Bachillerato y entre éste y otros estudios de nivel similar, como son los de Formación Profesional, Comercio, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos o Estudios Eclesiásticos.

Las convalidaciones pueden ser de uno o más cursos completos, o bien excluir determinadas materias, que deben ser aprobadas separadamente por el alumno al que se concede la convalidación.

Las solicitudes de convalidación para Bachillerato se presentan en los Institutos de Enseñanza Media, cuyos Directores están facultados para resolverlas de acuerdo con las tablas de equivalencias establecidas al efecto.

#### INSCRIPCION

La matrícula o inscripción para cursar los estudios de Bachillerato se realiza ordinariamente en el mes de Septiembre; pero en muchos Centros se requiere la previa solicitud de plaza, que ha de presentarse en los meses de Julio o Agosto.



### AYUDAS AL ESTUDIANTE

#### BECAS

El estudiante de Bachillerato que justifique carencia de medios económicos y aprovechamiento adecuado en sus estudios puede disfrutar de los beneficios del régimen general de Ayudas al Estudio en cualquiera de las formas siguientes:

- Becas o ayudas de enseñanza, destinadas a cubrir gastos originados por la realización de los estudios (tasas de inscripción, cuotas mensuales, etc.).
- Ayudas de transporte para alumnos que deban desplazarse diariamente desde la localidad de su domicilio a aquella en que está situado el Centro docente.
- Ayudas de comedor, para alumnos que hayan de utilizar este servicio en Centros que lo tengan establecido.
- Ayudas para libros y material escolar.
- Becas de residencia en Colegios Menores.

Estas ayudas son ofrecidas mediante las oportunas convocatorias anunciadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Las ayudas del Ministerio de Educación y Ciencia se solicitan a través de las Delegaciones Provinciales del mismo.

#### Beneficios a las familias numerosas

Las familias numerosas, según su categoría, disfrutan de exenciones o reducción de tasas y derechos académicos en Centros docentes oficiales, así como de preferencia en el acceso a los mismos. Para hacer uso de estos beneficios basta la presentación del correspondiente título de beneficiario otorgado por el Ministerio de Trabajo.



#### Matrículas gratuitas

Disfrutan asimismo de la exención de derechos de matrícula quienes acrediten escasez de recursos, los hijos de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia y quienes han obtenido «Matrícula de Honor» en el curso precedente. La exención para estos últimos es automática, los demás deben solicitarla de la Dirección del correspondiente Instituto en el plazo especial que se abre a estos efectos antes del señalado para realizar la inscripción.

#### LOS CENTROS DE BACHILLERATO

#### CLASIFICACION DE LOS CENTROS DE BACHILLERATO

Existen varios tipos de Centros de Bachillerato, según la modalidad, amplitud y régimen académico de las enseñanzas que imparten y la naturaleza de las entidades que los han creado y sostienen. Una clasificación muy simple de los mismos, por el tipo de enseñanza que imparten, permite distinguir cuatro clases:

- Centros que imparten enseñanza oficial.
- Centros reconocidos.
- Centros autorizados.
- Centros libres.



Los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato, tanto estatales como no estatales se clasificarán y, en su caso, transformarán, en función del nivel educativo al que se van a dedicar y de sus características docentes, dentro de los tipos y categorias establecidos por la Ley General de Educación.





#### CENTROS QUE IMPARTEN

Son centros estatales o en los que el Estado ejerce una intervención y tutela especiales. Sus alumnos son calificados por sus propios profesores, mediante el sistema de evaluación continua. Son los siguientes:

- Institutos Nacionales de Enseñanza Media, masculinos, femeninos o mixtos. Imparten el Bachillerato Elemental y el Bachillerato Superior de Ciencias y Letras, así como el Curso de Orientación Universitaria.
- Institutos Técnicos. En todos ellos se cursa el Bachillerato Elemental. En algunos se imparte el Bachillerato Técnico Superior en una o más especialidades y el Curso de Transformación. Muchos de ellos están facultados para impartir también el Bachillerato General Superior en Ciencias o Letras.
- Secciones Delegadas y Secciones Filiales de los Institutos, Imparten el Bachillerato Elemental y en bastantes casos también el Superior.
- Centros de Patronato. Imparten asimismo ambos grados del Bachillerato.

#### **COLEGIOS RECONOCIDOS**

Dependientes de la Iglesia, entidades o particulares, las enseñanzas que en ellos se imparten tienen la misma validez que las cursadas en los Centros de enseñanza oficial y se aplica en ellos el mismo régimen de evaluación de los alumnos.

#### **COLEGIOS AUTORIZADOS**

Dependientes asimismo de entidades eclesiásticas o seculares o de particulares, sus alumnos deben someterse a una prueba final de curso en cada asignatura ante tribunales mixtos, integrados por profesorado del propio Centro y del Centro oficial al que están adscritas

Los Colegios Libres Adoptados, situados en pequeños núcleos rurales, gozan de un régimen de evaluación semejante; aunque sus alumnos se consideran administrativamente como libres.

#### CENTROS DE ENSEÑAZA LIBRES

Los alumnos de estos centros deben rendir examen de todas las materias en Centros oficiales, ante el profesorado de éstos, exclusivamente.

Idéntico régimen de exámenes y calificación se aplica a los alumnos que no asisten a ningún Centro, sino que estudian particularmente en su domicilio.

#### Relaciones Centro-Familia

Con objeto de favorecer las relaciones con las familias y la cooperación de padres y profesores en la formación de los alumnos existen en bastantes Centros Asociaciones de Padres de Alumnos. De acuerdo con las previsiones de la Ley General de Educación, estas Asociaciones deberán generalizarse en el futuro.

En muchos Centros existen asimismo Asociaciones de Antíguos Alumnos.

#### BACHILLERATO RADIOFONICO Y ESTUDIOS NOCTURNOS

#### **Estudios Nocturnos**

Para facilitar los estudios del Bachillerato a empleados y trabajadores que no podrían asistir a los cursos en horario normal, la mayoría de los Centros oficiales y algunos colegios reconocidos tienen cursos especiales en horas compatibles con la jornada laboral. Los alumnos de estos cursos disfrutan además de un régimen económico más favorable.

#### Bachillerato Radiofónico

Es otra modalidad de enseñanza destinada a facilitar los estudios de quienes por diversas circunstancias no pueden suscribirse en los Centros ordinarios.

Además de emisiones radiofónicas o de T. V. para estos alumnos, el Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia (Sagasta, 27. Madrid) tutela y dirige sus estudios mediante cursos por correspondencia. Las calificaciones obtenidas en estos cursos son tenidas en cuenta cuando los alumnos se examinan en los Centros oficiales.

Durante el curso 1972/73 este Instituto impartirá enseñanzas de 3.º y 4.º cursos de Bachillerato Elemental Unificado, así como enseñanzas complementarias y de adaptación para el acceso a Bachillerato Superior de los alumnos en posición del Título de Grado Escolar.

#### POSIBILIDADES DEL BACHILLERATO



#### EL TITULO DE BACHILLER

Al término de los estudios de cada uno de los grados y modalidades del Bachillerato se alcanza el correspondiente título de Bachiller Elemental, Bachiller Superior o Bachiller Técnico Superior. El título de Bachiller Elemental se exige para el desempeño de múltiples puestos de trabajo de nivel de Auxiliar Administrativo, o asimilado, tanto en la Administrativo.

tración pública como en la empresa privada.

El título de Bachiller Superior da acceso a puestos de trabajo de superior categoría y, a través del Curso de Orientación Universitaria, a los estudios Superiores. Los Bachilleres Técnicos Superiores de las modalidades Agrícola-Ganadera, Industrial-Minera y Marítimo-Pesquera pueden acceder directamente a estudios universitarios sin necesidad del C. O. U. tras superar una prueba de madurez.

¿CÓMO SE OBTIENEN LOS TITULOS DE BACHILLER?

Título de Bachiller Elemental

El título de Bachiller Elemental se obtiene una vez aprobadas todas las materias de este nivel, sin necesidad de ulteriores pruebas, cuando el último año se ha cursado en un Centro de enseñanza oficial o reconocida. Si se ha hecho por enseñanza libre es preciso superar además una prueba de conjunto.

#### Título de Bachiller Superior

Los títulos de Bachiller Superior se alcanzan una vez superados los cursos correspondientes mediante la aprobación de los Exámenes de Grado Superior.

Estos exámenes se realizan ante tribunales en los que participan los profesores del Centro en que el alumno ha seguido sus estudios, cuando se trata de Centro oficial o reconocido. En el examen entran temas de las diversas disciplinas del Bachillerato Superior y puede ser aprobado por grupos de materias, en cuya calificación se tienen en cuenta las notas obtenidas por el alumno en los cursos precedentes.

Los alumnos que han aprobado los dos cursos del Bachillerato Superior pueden inscribirse en el Curso de Orientación Universitaria sin haber aprobado las Pruebas de Grado. En este supuesto la superación del C. O. U. implica el derecho a la expedición del Título de Bachiller sin necesidad de otros exámenes.



#### LA INSPECCION TECNICA

La Inspección de Enseñanza Media vela por el cumplimiento de las disposiciones legales que afectan a este nivel de enseñanza, orienta la actualización metodológica de los Centros y del profesorado, supervisa la evaluación continua y participa en las pruebas de Grado.

Dado el interés que tiene para los alumnos y sus familias el conocimiento de estos Servicios, seguidamente relacionamos sus direcciones postales.

Inspección General: Guzmán el Bueno, 94. Madrid.

#### INSPECCIONES DE DISTRITO

Barcelona: Marco Aurelio, 36 (6). Teléfono 217 55 18

Bilbao: Doctor Achúcarro, 10, 2.º Teléfono 21 68 03

Granada: Gran Vía, 18, 1.º centro. Teléfono 22 71 25

La Laguna: San Agustín, 23. Teléfono 25 87 00

Madrid: Sagasta, 14. Teléfono 223 37 13

Murcia: Plaza Fontes, 2. Teléfono 21 46 70

Oviedo: Río San Pedro, 9. Teléfono 21 65 81

Salamanca: Libreros, 5. Teléfono 21 60 13

Santiago: República El Salvador, 1. Teléfono 59 26 17

Sevilla: Alhóndiga, 47. Teléfono 21 58 04

Valencia: Gran Vía Germanías, 28. Teléfono 27 60 94

Valladolid: San Lorenzo, 7, 1.º. Teléfono 22 59 91

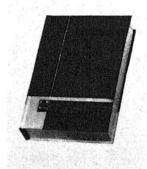
Zaragoza: Isabel La Católica, 7, 7.º. Teléfono 35 42 08

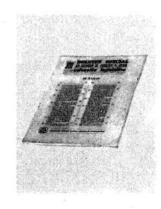
#### LEGISLACION

Ante la imposibilidad material de recoger todas las disposiciones que afectan al Bachillerato, relacionamos únicamente las últimas normas publicadas sobre este nivel de estudios:

- Orden Ministerial de 6 de Abril de 1972 (B. O. E. de 13 de Abril) sobre ampliación del acceso a tercer curso del Bachillerato Elemental Unificado.
- Decreto 1380/1972, de 25 de Mayo de 1972 (B. O. E. de 7 de Junio) sobre ordenación de la Educación General Básica y del Bachillerato en el curso 1972/73.
- Orden Ministerial de 17 de Junio de 1972 (B. O. E. de 26 de Junio) sobre acceso de los Bachilleres Técnicos Superiores a la Prueba de Madurez y al C. O. U.
- Orden Ministerial de 21 de Agosto de 1972 (B. O. E. de 26 de Agosto) por la que se dictan normas sobre la organización del curso escolar 1972/73 en los Centros oficiales de Bachillerato.
- Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1972 (B. O. E. de 21 de Septiembre) sobre normas provisionales para el curso 1972/73 que permitan el funcionamiento del Instituto Nacional de Enseñanza Media a Distancia.







#### INFORMACION

Puedes solicitar información sobre Bachillerato:

- De tu propio Centro.
- De los Servicios de Información de las Delegaciones Provinciales del Ministerio.



## **DELEGACIONES PROVINCIALES**

ALAVA (Vitoria).

Avda. Generalísimo, 31-33. Teléfono 22 08 39.

ALBACETE

Onésimo Redondo, 9. Teléfono 21 36 70.

ALICANTE

Calderón de la Barca, 23. Teléfono 22 62 58.

ALMERIA

Finca Santa Isabel. Barrio de la Caridad. Teléfonos 21 42 45 y 21 25 92.

AVILA

José Antonio, 1. Teléfono 21 17 33.

BADAJOZ

Plaza España, 11. Teléfonos 22 51 71 y 22 51 70.

BALEARES (Palma de Mallorca)

Pasaje Particular Guillermo de Torrella, s/n. (Edificio Sena). Teléfonos 21 41 46 y 22 48 30.

BARCELONA

Plaza de España, 6. Teléfonos 232 22 80 y 325 44 02.

**BURGOS** 

Vitoria, 17. Teléfonos 20 88 44 y 20 46 83.

**CACERES** 

Avda. Virgen de la Montaña, 14. Teléfonos 22 21 31 y 22 20 31.

CEUTA

Av. Calvo Sotelo, 90. Teléfono 51 36 33.

CIUDAD REAL

Av. de los Mártires, 41. Teléfonos 21 13 79 y 21 28 78.

CORDOBA

José Cruz Conde, 20. Teléfonos 21 10 87 y 23 36 07.

CORUÑA, LA

Viaducto del Generalísimo, 1. Teléfonos 23 91 66 y 23 14 67.

CUENCA

Av. República Argentina, 16.

**GERONA** 

Eximenis, 19. Teléfonos 20 03 28 y 20 48 59.

GRANADA

Angel Ganivet, 3. Teléfonos 22 55 02 y 22 45 50.

GUADALAJARA

Exposición, 3. Teléfono 21 17 15.

GUIPUZCOA (San Sebastián)

Pza. Lasala, 2. Teléfonos 42 99 06 y 42 99 04.

HUELVA

Alameda Sundheyn, 32. Teléfonos 21 20 90 y 21 48 93.

HUESCA

Carderera, 4. Teléfonos 21 31 13 y 21 14 75.

**JAEN** 

Santo Reino, 2. Teléfono 23 13 37.

LAS PALMAS (Gran Canaria)

Triana, 58 y 120. Teléfonos 22 20 82 y 22 20 93.

**LEON** 

Villa Benavente, 2. Teléfonos 21 44 40 y 21 26 87.

LERIDA

Av. Blondel, 15. Teléfonos 22 28 65 y 22 28 66.

LOGROÑO

República Argentina, 20. Teléfonos 21 18 07 y 21 25 36.

LUGO

Av. Ramón Ferreiro, s/n. Teléfonos 21 65 43 y 21 13 51.

MADRID

Vitrubio, 4. Teléfonos 262 45 46 y 262 92 33.

MALAGA

Puerta del Mar, 12. Teléfono 21 45 52.

MELILLA

Teniente General Partoméu, 1. Teléfono 21 55.

MURCIA

Plaza de Fontes, 2. Teléfonos 21 46 70 y 21 41 87.

NAVARRA (Pamplona)

Paulino Caballero, 4. Teléfonos 23 27 48 y 21 51 87.

ORENSE

Av. de La Habana, 1. Teléfonos 21 14 17 y 21 34 00.

OVIEDO

Río San Pedro, 9. Teléfonos 21 76 51 y 21 41 15.

PALENCIA

Martínez Azcoitia, 1. Teléfonos 71 37 55 y 71 30 59.

PONTEVEDRA

Secundino Esperón, 1. Teléfonos 85 16 01 y 85 14 51.

SALAMANCA

Sánchez Llovet, 1. Teléfonos 22 22 98 y 22 25 47.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Av. 18 de Julio, 14. Teléfonos 24 47 10 y 24 32 27.

SANTANDER

Juan de Herrera, 1. Teléfonos 22 59 03 y 27 05 87.

SEGOVIA

Plaza Espejos, 5. Teléfonos 48 95 y 19 31.

SEVILLA

O'Donnell, 28. Teléfonos 21 38 15 y 22 08 72.

SORIA

Avda. Valladolid, 22. Teléfonos 21 17 64 y 21 20 66.

TARRAGONA

San Agustín, 19. Teléfonos 20 17 09 y 20 26 01.

TERUEL

San Francisco, 37. Teléfonos 60 25 35 y 60 11 72.

TOLEDO

Núñez de Arce, 11. Teléfonos 22 17 24 y 22 12 34.

VALENCIA

Moratín, 3. Teléfonos 22 03 54 y 21 09 97.

**VALLADOLID** 

Avda. General Franco, 4. Teléfono 22 43 28.

VIZCAYA (Bilbao)

lbáñez de Bilbao, 20. Teléfonos 24 73 93 y 21 96 53

ZAMORA

Héroes de Toledo, 53. Teléfono 1777.

ZARAGOZA

Av. Isabel la Católica, 7. Teléfonos 35 46 07 y 35 42 66.

- Del Gabinete de Información del propio Ministerio en Madrid (Alcalá, 34).
- De las Inspecciones de Distrito señaladas en la página 25.
- Del Gabinete de Información del Ministerio, en Madrid.

NDICE	Pág.
¿Qué es el Bachillerato?	4
Estructura General del Bachillerato	6
Efectos de la aplicación gradual de la Ley General de Educación	8
¿Qué se estudia en el Bachillerato?	10
La evaluación continua	14
¿Quién puede estudiar Bachillerato?	16
Ayudas al Estudiante	19
Los Centros de Bachillerato	20
Posibilidades del Bachillerato	23
La Inspección Técnica	25
Legislación	26
Información	27

# uadernos de información

#### Publicados:

La nueva estructura del Sistema Educativo.

Educación General Básica.

Bachillerato.

Curso de Orientación Universitaria.

Escuelas Universitarias.

Ayudas al Estudio.

#### En preparación:

Educación Preescolar.

Colegios Universitarios.

Formación Profesional.

Educación Permanente de Adultos.

Educación Especial.

Estudios y profesiones en España.

Acción Cultural.

Universidad Nacional de Educación a Distancia.

